



INFORME N° 754-2025-GRA/GRTC.OA.ULP

**A** : LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA  
**DEL** : ING. RAMIRO ALATRISTA SARDA  
**ASUNTO** : Informa sobre declaración de desierto  
**REFERENCIA** : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2025-GRA/GRTC-2  
 SERVICIO DE COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHACHAS, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"  
**FECHA** : Arequipa, 05 de mayo del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en amparo al Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 010-2025-GRA/GRTC-2**, para la contratación de la SERVICIO DE COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHACHAS, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, ha sido declarado **DESIERTO** en fecha 05 de mayo del 2025, debido a que NO SE CUENTA CON OFERTAS.

**Base Legal:**

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la LCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

**Análisis:**

1. De acuerdo al calendario de convocatoria del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 010-2025-GRA/GRTC-2**, el 30 de abril se tenía programado la presentación de ofertas, en el cual conforme a la revisión de la plataforma SEACE. No se presentaron expresiones de interés por parte de los postores al proceso de selección.
2. En tal sentido, en amparo al numeral 65.2 del Art. 65 del RLCE, se pone en conocimiento la declaratoria de desierto, y se solicita al área usuaria indicarnos si continúa la necesidad de contratar el bien a fin de iniciar la nueva convocatoria.
3. Con fecha 05 de mayo de 2025 se subió el acta de desierto a la plataforma SEACE.
4. Por lo tanto, se establece las posibles causas que motivaron la declaratoria de desierto:
  - i) Complejidad en los términos de referencia solicitados por el área usuaria.
  - ii) Responsabilidad por parte de los participantes a la presentación de las ofertas.
  - iii) Exigencia en los requisitos de calificación presentados por el área usuaria.
  - iv) Verificación de los requisitos solicitados en las bases por parte de los postores.

**Conclusiones:**

En tal sentido, conforme a las causas externas de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección se solicita un informe por parte del área usuaria, sobre si persiste la necesidad del requerimiento, solicitado mediante MEMORANDUM N° 224-2025-GRA/GRTC-SGI.

Dirección: Av. Guardia Civil N° 702 - Paucarpata – Perú





En atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **se pone en conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto**, debido a la falta de ofertas calificadas, debiendo derivar el presente documento a la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (AREA USUARIA), para su trámite correspondiente. Se adjunta copia del acta de declaratoria de desierto.

**Medidas a tomar:**

- ❖ El área usuaria deberá evaluar y/o reformular los términos de referencia (características servicios, requisitos de calificación y/u otros), teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas.
- ❖ De modificarse los términos de referencia, evaluar la necesidad de la realización de una nueva indagación de mercado.
- ❖ Publicar en los menores plazos posibles la nueva convocatoria, en caso que persista la necesidad.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ING. RAMIRO A. ALATRISTA SARDA  
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO  
JEFATURA

C.c. Encargada de Bienes y Servicios  
Archivo  
RAS/ rfc  
Reg. 8225702  
Exp. 5046523

OFICINA ADMINISTRATIVA

PASE A: SGI  
PARA: ATENCION  
05 MAY 2025  
FECHA FIRMA

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
PASE A: SECRETARIA  
PARA: ELABORAR CARTA  
A RETAR CHACUAS  
06/05/25  
FECHA FIRMA